

Parral,

17 Dic 2012

DECRETO ALCALDICIO N° 1324 /

VISTOS:

- 1).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2).- La Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 3).- El Proyecto "Diseño de Ingeniería para Proyecto de Construcción Estación de Transferencia, sector Palermo" Código BIP N° 30.103.940-0 y su ficha IDI del SNI.
- 4).- ORD N° UGD 4073 de fecha 23-11-2012 Jefe División Análisis y Control de Gestión Gobierno Regional del Maule, remite Resciliación y Convenio Mandato y Resolución totalmente tramitada, para la ejecución de la obra que se menciona en el número anterior.
- 5).- Resolución (A) N° UGD 184 del 30-10-2012, aprueba Resciliación y nuevo Convenio Mandato para la ejecución del proyecto "Diseño de Ingeniería para Proyecto de Construcción Estación de Transferencia, sector Palermo" Código BIP N° 30.103.940-0.
- 6).- Decreto Exento N° 5.951 del 5-12-2012 que aprueba Resciliación y nuevo Convenio Mandato del 25-10-2012, suscrito entre la Municipalidad de Parral y el Gobierno Regional del Maule.
- 7).- Las Bases Administrativas, Términos de Referencia, Anexos y demás antecedentes que regirán el 1° llamado a licitación pública para "Diseño de Ingeniería para Proyecto de Construcción Estación de Transferencia, sector Palermo" Código BIP N° 30.103.940-0.

CONSIDERANDO:

1.- Que existe la necesidad de ejecutar el Proyecto "Diseño de Ingeniería para Proyecto de Construcción Estación de Transferencia, sector Palermo" Código BIP N° 30.103.940-0, financiado con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional proceso presupuestario 2012.-

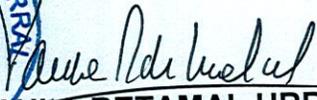
D E C R E T O:

- 1.- **APRUÉBESE**, el primer llamado a Licitación Pública, para la contratación de "Diseño de Ingeniería para Proyecto de Construcción Estación de Transferencia, sector Palermo" Código BIP N° 30.103.940-0.
- 2.- **APRUÉBESE**, las Bases Administrativas Especiales, Términos de Referencia, Anexos y demás antecedentes que regirán el proceso de licitación.
- 3.- **ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE** en el portal www.mercadopublico.cl y **ARCHÍVESE** con los antecedentes en carpeta para la Contraloría General de la República – Región del Maule.




ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL




PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL




Vº Bº JURÍDICO

PRU/IDH/ARC/PZ/ /jmvb
DISTRIBUCION:

- 1.- Archivo Oficina de Partes;
- 2.- Contraloría General de la República – Región del Maule;
- 3.- SECPLAN – Unidad Técnica;
- 4.- Dirección de Control;
- 5.- Asesoría Jurídica;
- 6.- Carpeta de Licitación